



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10538/01.-

REF/MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/SOLICITUD DE REUBICACION EN LA CATEGORIA 14 -RAMA ADMINISTRATIVA--

TERCEROS INICIADORES: MONICA FERREYRA (E.A. DE G. PICO).-

DICTAMEN N° 0285/02

Señora Ministro de Bienestar Social:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto y contrato obrantes a fojas 24/26.-

Sin perjuicio de ello se sugiere que previo al dictado del acto administrativo se incorporen en autos certificado de Auxiliar de Enfermería de acuerdo a lo exigido por el artículo 11 inciso C) de la Ley N° 1279 redacción dada por Ley N° 1889, a efectos de agregar antecedentes que justifiquen la medida legal proyectada.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevados a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno DE Santa Rosa, 14 MAR 2002
l.jv.-



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa